



DECRETO: **862** / 
 TEMUCO, **20 FEB. 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 12 de febrero de 2023, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Recuperación del Ejercicio de las autonomías para víctimas y sobrevivientes de género. Componente de abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento intervención jurídica en violencias de graves/extremas.”
3. “El Decreto Alcaldicio N° 2.852 de fecha 17 de octubre de 2006, que delega la facultad de firmar “Por Orden del Alcalde”, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de prestar un servicio integral a las mujeres que reciben atención en Centro, el cual incorpore el componente de salud mental dentro del servicio brindado.
2. La necesidad de adquirir fármacos para suministrar a las mujeres participantes del Centro, las que, habiendo sido evaluadas por los profesionales competentes requieran de medicación para complementar su proceso de intervención.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres”, la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), los cuales serán girados en dos cuotas de, \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) cada una, durante los meses de marzo y agosto.
2. Asígnese a la Srta. Violeta Palavicino Cayunao, Cédula de Identidad N°  funcionaria Grado 9, contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.005, correspondiente al “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las mujeres”, presupuesto de este Municipio para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE.

114.05.06.001.005
 \$ 1.500.000.
 02.2024


JAIME GARCÍA SILVA
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE





- Distribución:
- Dirección de Seguridad Pública
 - Oficina de Partes
 - Departamento de Igualdad de Género
 - Programa Centro Reparación Integral

ID: 2871944

